|  |  |
| --- | --- |
| **Aportaciones** | Recursos que la SECTUR y los beneficiarios del PRODERMAGICO se comprometen a destinar para la ejecución de los proyectos en materia de Desarrollo Turístico |
| **Beneficiario** | Se consideran como beneficiarios del PRODERMAGICO, a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal; Gobiernos Municipales y Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal que cuentan con localidades con vocación turística. |
| **Capacidad Competitiva** | Para efectos de estas Reglas de Operación, se considera la capacidad de obtener rentabilidad en el mercado turístico en relación a sus competidores. |
| **Casos de excepción** | Aquellos que si bien pueden en un momento ser previstos, no se realizan de una manera cotidiana o continua. |
| **Casos no previstos** | Se entenderá como alguna situación no previsible o que pudiendo ser prevista, sus consecuencias no pueden ser planeadas, son inmedibles o incuantificables, así como cualquier otro caso de naturaleza similar. |
| **Cédula de Evaluación de Factibilidad Turística de Proyectos** | Es el formulario mediante el cual se realiza la revisión previa a la evaluación, respecto de los aspectos turísticos de cada uno de los proyectos propuestos. |
| **Circuito Turístico** | Conjunto de diversos destinos que se unen en forma articulada y programada. Contemplan recursos naturales, culturales y humanos, así como un conjunto de servicios ofrecidos al turista. El punto de inicio y de fin del circuito es el mismo. |
| **Comité Dictaminador** | Grupo de trabajo integrado por la SECTUR que, con fundamento en las presente Reglas de Operación, tiene establecida la responsabilidad de analizar, calificar y aprobar las propuestas de proyectos turísticos presentadas por la población objetivo interesada. |
| **Convenio de Coordinación** | Instrumento jurídico que se firma cuando una entidad federativa o municipio es aportante de recursos o ejecutor del Programa, mediante el cual se establecen responsabilidades, derechos y obligaciones, se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución. |
| **Contraloría Social** | El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes. |
| **Coordinación Interinstitucional** | Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos. |
| **CONEVAL** | Es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. Tiene entre sus funciones principales normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas. |
| **Corredor Turístico** | Vía de interconexión o ruta de viaje que une en forma natural dos o más centros turísticos dotados de infraestructura y otras facilidades que permitan su uso y desarrollo. |
| **Cruzada Nacional Contra el Hambre** | Estrategia de política social, integral y participativa. Pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: [el hambre](http://sinhambre.gob.mx/definicion-de-hambre-en-la-cnch/). |
| **Destino Turístico** | Espacio físico que dispone de un conjunto integrado de recursos, prestadores de servicios turísticos, otros agentes no turísticos y actividades características del turismo, de interés para los visitantes reales y potenciales, el cual puede ser una o varias entidades federativas, municipios o localidades en donde se establecen interacciones funcionales (económicas, sociales y ambientales). |
| **Desarrollo Regional Sustentable** | Se refiere al desarrollo enfocado a las regiones turísticas con que cuenta el país, basado en los productos comunes que se ofertan a los turistas, que busca el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales. |
| **FONATUR** | El Fondo Nacional de Fomento al Turismo forma parte del sector público paraestatal, se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y ajusta sus acciones al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Turismo. |
| **Formato impreso** | Corresponde a la documentación en papel entregada en forma física. |
| **Formato electrónico** | Equivale al documento impreso digitalizado en PDF o en su caso como imagen JPEG o TIF y entregado ya sea por medio magnético, CD, DVD o memoria USB. |
| **INAH** | Instituto Nacional de Antropología e Historia. Es una Dependencia del Gobierno Federal dedicada a la preservación, protección y difusión del patrimonio [arqueológico](http://es.wikipedia.org/wiki/Arqueolog%C3%ADa), [antropológico](http://es.wikipedia.org/wiki/Antropolog%C3%ADa) e [histórico](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia) de México. |
| **INBA** | Instituto Nacional de Bellas Artes. Organismo cultural del Gobierno Mexicano responsable de estimular la producción artística, promover la difusión de las artes y organizar la educación artística en todo el territorio nacional. |
| **Innovación** | Es la capacidad que tienen los destinos turísticos para crear productos y desarrollar nuevas formas de turismo. |
| **Instancia Ejecutora** | Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones. |
| **Entidad Federativa** | Referencia a cualquiera de los 31 Estados de la República Mexicana y al Distrito Federal. |
| **Impacto Turístico** | Es el efecto de la ejecución de un proyecto en las condiciones del destino turístico y engloba los resultados sociales, ambientales y económicos derivados. Son los resultados derivados de la ejecución de un proyecto o iniciativa en las condiciones del destino turístico y su población residente y temporal, generando efectos de carácter económico, social y ambiental. |
| **Indicador de impacto en el valor inmobiliario** | Es un indicador que integra la plusvalía y/o minusvalía en la zona de influencia con respecto al mercado inmobiliario de venta y renta de terreno o suelo como las construcciones habitacionales y no habitacionales según sea el caso. Se tendrá que reportar por cada proyecto, basado en un estudio de valuación, realizado por un perito autorizado con registro vigente ante la SEDATU y/o cuente con cedula profesional de valuador inmobiliario expedida por la SEP y de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación para efecto de valuación fiscal federal; en dos momentos:   * Antes de la implementación: determinar el valor unitario por metro cuadrado de mercado de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto, así como el valor unitario por metro cuadrado de las rentas reales efectivas de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto. * Después de la implementación: determinar el valor unitario por metro cuadrado de mercado de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto, así como el valor unitario por metro cuadrado de las rentas reales efectivas de suelo o tierra de la zona de impacto directo del proyecto. El tiempo estimado para la realización de este estudio deberá ser no mayor a seis meses, de concluido el proyecto. |
| **Localidad** | De acuerdo con el Marco Geoestadístico, es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre |
| **Mantenimiento preventivo** | Acciones orientadas a la conservación de infraestructura, equipos o instalaciones mediante la realización de las revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en infraestructura, equipos o instalaciones en condiciones de funcionamiento, por oposición al [mantenimiento correctivo](http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_correctivo) que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados. |
| **Matriz de Indicadores para Resultados** | Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestal y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa. |
| **Municipio** | El municipio, de acuerdo al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados. |
| **Obligación y compromiso formal de pago** | La contratación de proveedores o contratistas, para realizar los programas y/o proyectos, o bien, la elaboración y suscripción de documentos que justifiquen y comprueben la aplicación de los recursos federales el PRODERMAGICO. |
| **Perspectiva de género** | Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. |
| **PRODERMAGICO** | Se refiere al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. |
| **Producto turístico** | Representa una combinación de diferentes aspectos (características de los lugares visitados, medios de transporte, tipos de alojamiento, actividades específicas en el lugar de destino, etc.) en torno a un centro de interés específico, como excursiones en la naturaleza, la vida en granjas, visitas a sitios históricos y culturales, visitas a una ciudad particular, la práctica de deportes específicos, la playa, etc. (Fuente: Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo. OMT. 2009) |
| **Programa Sectorial de Turismo** | Es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Turismo con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. |
| **Pueblo Mágico** | Localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos del *“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos”.* |
| **Reglas** | Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. |
| **Reportes de avance físico y financiero** | Aquellos por medio de los cuales la Entidad Federativa informa a la Secretaría de Turismo sobre la ejecución y el control del avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos financiados con los recursos federales. |
| **Reportes de la supervisión** | Son aquellos por medio de los cuales el funcionario que funja como residente o supervisor de obra según sea el caso, reporta las acciones inherentes a la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relacionados con la obras públicas, o bien la adquisición de bienes o servicios, en términos de la normatividad federal aplicable. |
| **Reportes respecto del ejercicio de los recursos federales** | Son aquellos realizados por la Entidad Federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio de los recursos presupuestales federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, mismo que es elaborado en el “Sistema de Formato Único “Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” (PASH) |
| **Secretaría / SECTUR** | Secretaría de Turismo del Gobierno Federal. |
| **Situaciones de Emergencia y/o Contingencia** | Serán consideradas aquellas que deriven de un hecho que no se puede evitar y tampoco se puede prever. |
| **Sustentabilidad** | Término utilizado para temas de desarrollo turístico, enfocado al respeto de los recursos natrales y culturales, que busca la minimizan del impacto de las actividades en la comunidad, el paisaje, los recursos y las culturas.  Desarrollo Sustentable (Programa Nacional de Infraestructura)  El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. |
| **Valor Agregado** | Característica o servicio extra que se le da a un producto o servicio con el fin de darle un mayor valor en la percepción del consumidor (turista). |
| **Vocación Turística** | Son las características y potencialidades económicas, sociales, culturales y ambientales que deben ser tomadas en cuenta para generar un aprovechamiento turístico óptimo del territorio. |

Contacto para consultas sobre este formato al correo electrónico: jenriquezk@sectur.gob.mx

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”